



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 22 DIC 2011

VISTO

La presentación de la Facultad de Psicología al proceso de acreditación de la carrera, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 111/11, y

CONSIDERANDO

Que para tales fines CONEAU ha requerido la presentación de un informe de autoevaluación y planes de mejora si correspondiera.

Que la Facultad elaboró el informe y los planes de mejoras correspondiente, el que consta de 665 páginas.

Que era necesario la realización de la corrección de estilo para la adecuada presentación del documento ante la CONEAU, el día 14 de Diciembre del corriente;

Que tal tarea fue encomendada a la Sra. Silvia Nadalin, siendo procedente su pago bajo la modalidad de Caja Chica;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación, encuadrándose dentro de la legislación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer el pago a la Sra. Silvia Nadalin, por PESOS CINCO MIL (\$5000,00) en concepto de realización de corrección de estilo del Informe de Autoevaluación y Planes de Mejoras de la carrera, que consta de 665 páginas realizado en el curso del mes de noviembre-diciembre.

Artículo 2º: Imputar el monto total de la presente contratación a la Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno Nacional en Dependencia;

Artículo 3º: Protocolícese. comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1535



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA